

ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E.
OFICINA COMERCIAL DE ESPAÑA EN MÉXICO
Dirección: Avda. Presidente Masarik, nº 473. Colonia Los
Morales- Polanco - 11510 Ciudad de México
E-mail: tenders@icex.es

SOLICITUD DE PROPUESTAS
Presentación tenders@icex.es
Fecha límite: 6 de febrero 2026,
02:00 PM (hora local México)

¿Quién contrata?	ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (ICEX), representada por la Oficina Económica y Comercial en México
Número de expediente	X047-14-2025
Solicitud de propuestas	Selección de una empresa de consultoría e investigación de mercados para llevar a cabo un estudio en el sector de la alimentación y las bebidas en México; crear un grupo asesor del sector y organizar una mesa redonda en directo con los miembros del grupo asesor en el marco del evento #SpainFoodNation 2026 México, que se celebrará el 14 de mayo de 2026 en Ciudad de México.
Plazos, fechas y número de posibles renovaciones	Desde la fecha de la firma hasta el 30 de mayo de 2026, con posibilidad de realizar una prórroga.
Presupuesto máximo del contrato sin incluir renovaciones	60.000 USD (Sesenta mil dólares estadounidenses), impuestos excluidos
Valor total del contrato incluyendo renovaciones	120.000 USD (Ciento veinte mil dólares estadounidenses), impuestos excluidos
Requisitos de calificación	Solvencia financiera: Cuentas anuales del mejor de los tres últimos ejercicios que acrediten una facturación anual mínima de 90.000 USD. Solvencia técnica: experiencia demostrable en actividades similares de consultoría y comunicación durante los últimos tres años. Requisitos del equipo: un mínimo de 3 miembros del equipo. Se deberá designar a una persona como contacto principal.
Criterios de evaluación y puntuación	Precio (máx. 30 puntos), Técnico (máx. 70 puntos)
Documentos que en conjunto forman la propuesta a presentar por separado	La propuesta Consiste en tres documentos separados , que en conjunto constituyen la propuesta. Cada uno debe enviarse únicamente a esta dirección de correo electrónico: tenders@icex.es antes del viernes 6 de febrero a las 02:00 PM (hora local México). Tamaño máximo de archivos: 4 MB si se envían como adjuntos. Para archivos más grandes, utilizar un servicio de transferencia de archivos. Los 3 documentos a enviar en el correo: Documento 1: Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de solvencia y administrativos (archivo pdf). Documento 2: Oferta técnica (propuesta de trabajo / alcance del trabajo). (fichero PDF) Documento 3: Oferta económica (precio). Documento Excel (Anexo II).
Contacto para consultas	Solo se aceptarán preguntas por escrito enviadas por correo electrónico antes del martes 3 de febrero de 2026 a las 02:00 PM (hora local México) a tenders@icex.es

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en lo sucesivo, ICEX), representada por la Oficina Económica y Comercial de España en Ciudad de México (en adelante, OFECOMES), invita a las empresas de consultoría de investigación de mercado a presentar sus propuestas para lo siguiente:

- 1 **Investigación y elaboración de un informe sobre el mercado de alimentos y bebidas alcohólicas en México** que aborde distintos aspectos que se detallan más adelante y elaboración de un **documento de conclusiones** después de la cumbre.
- 2 Organización y gestión de un **Consejo Asesor**.
- 3 Organización de una **mesa redonda** como parte de la **cumbre #SpainFoodNation**, que se celebrará en Ciudad de México el 14 de mayo de 2026.
4. Elaboración de contenidos relacionados con la cumbre #SpainFoodNation, que deberán publicarse en: <https://www.foodswinesfromspain.com>

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1 Antecedentes

ICEX (www.icex.es) es una entidad pública española, fundada en 1982, cuyo objetivo principal es promover la internacionalización de la economía española. ICEX depende del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España (www.mineco.gob.es), cuya política económica internacional implementa. No obstante, ICEX no forma parte de la Administración del Estado y goza de cierto grado de autonomía presupuestaria y operativa. Para cumplir con su misión, ICEX cuenta con una red de profesionales especializados en la internacionalización empresarial. Estos profesionales trabajan en la sede central de ICEX en Madrid, en las 30 Direcciones Territoriales y Provinciales establecidas en diversas ciudades españolas, y en más de 100 Oficinas Económicas y Comerciales ubicadas en embajadas y consulados españoles en todo el mundo.

Desde su fundación, ICEX ha desempeñado un papel importante en la modernización de la economía española. El mandato original de ICEX era promover la exportación de productos españoles a los mercados internacionales, y ha tenido mucho éxito, adquiriendo una gran experiencia en la consecución de este objetivo. El catálogo actual de actividades promocionales incluye: la organización de misiones comerciales, eventos de promoción de productos españoles, ayuda a la participación de empresas españolas en ferias internacionales, y estudios e informes de mercado, entre otros servicios.

Además, ICEX ha ido desarrollando otros productos y servicios destinados no sólo a apoyar a los exportadores, sino también a otros actores de la cadena de distribución internacional de productos españoles, como importadores, distribuidores y miembros de la prensa. Gracias al éxito de ICEX y a la creciente integración de España en la economía internacional, el mandato de ICEX se ha ampliado y actualizado para incluir también el impulso de la competitividad de las empresas españolas, especialmente las pymes, y la atracción de inversión extranjera directa a España. En relación con el primero de estos objetivos, ICEX ha desarrollado diversos programas informativos, educativos y promocionales para mejorar las herramientas disponibles para potenciar la competitividad de las pymes en los mercados exteriores.

También ha sido clave en la expansión de la inversión extranjera directa de España en los mercados internacionales, coordinando las diferentes políticas y tipos de apoyo que ofrecen las entidades públicas españolas para ofrecer a las empresas una amplia gama de ayudas. En cuanto al segundo objetivo, el ICEX ha desempeñado un papel importante en la mejora del entorno empresarial en España, analizando y adoptando las mejores prácticas en el comercio

internacional y, por lo tanto, animando a los inversores extranjeros a desarrollar y ampliar sus proyectos en España.

Foods and Wines from Spain, una marca perteneciente al ICEX, se utiliza para promover los sectores vitivinícola y alimentario de España en los principales mercados de exportación, como es México. Con este fin, cada año, en coordinación con el ICEX, la Oficina Económica y Comercial de España en Ciudad de México planifica, ejecuta y supervisa una amplia gama de actividades dirigidas al sector comercial (importadores, distribuidores, compradores, chefs, responsables de compras), que en ocasiones incluyen al consumidor final. La gastronomía desempeña un papel central y clave en esta estrategia como medio para promover los productos alimenticios y bebidas españoles entre los distintos públicos y partes interesadas.

#SpainFoodNation es una iniciativa conjunta del ICEX y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España para educar y concienciar sobre la diversidad y la calidad de los productos alimenticios, las bebidas alcohólicas y la gastronomía españoles en los principales mercados de exportación. Las actividades organizadas por la agencia que resulte de esta licitación se llevarán a cabo bajo esta identidad de marca.

1.2 Información específica sobre el sector de alimentos y bebidas

El mercado mexicano se distingue por la existencia de una amplia presencia y reconocimiento de los productos españoles, que se asocian a una excelente relación calidad/precio. Cabe destacar la posición de liderazgo del vino, el aceite de oliva, el jamón curado y las aceitunas, entre otros productos.

También es de destacar la amplia variedad de restaurantes de cocina española en el país, que refuerza el gran interés y atractivo de nuestra gastronomía y que utilizan los productos más emblemáticos de la cocina española y sus vinos.

El sector de la alimentación y las bebidas en México debe cumplir con una estricta normativa en materia de seguridad alimentaria, etiquetado y comercialización. Para entrar con éxito en este mercado, las empresas españolas deben conocer esta normativa y adaptar sus estrategias en consecuencia.

México cuenta con un mercado de alimentos y bebidas amplio y en constante evolución, impulsado por las cambiantes preferencias de los consumidores, marcadas por intereses muy diversos. La preocupación por la salud y el bienestar, la innovación, la sensibilidad cultural y la autenticidad gastronómica, o la sostenibilidad, son factores que van adquiriendo importancia en los gustos y en el proceso de decisión de los consumidores mexicanos.

Por todo ello, para mantener y ampliar esta presencia, es fundamental comprender las nuevas tendencias y hábitos del consumidor mexicano. El auge del comercio electrónico, la preferencia por opciones saludables, la búsqueda de productos sostenibles y la disposición a pagar más por calidad son factores que deben integrarse en la estrategia de introducción de nuevos productos. Explorar estas dinámicas permitirá a las empresas españolas no solo adaptarse, sino también anticiparse a las necesidades del mercado, fortaleciendo una relación comercial fructífera y duradera.

1.3 Descripción del proyecto

El ICEX tiene como objetivo apoyar a las pequeñas y medianas empresas españolas del sector de la alimentación y las bebidas para que entren y prosperen en el mercado mexicano. Para ello,

el ICEX pretende proporcionar información valiosa sobre posicionamiento de los productos españoles en el mercado mexicano, principales retos y dificultades, recientes cambios en las tendencias de consumo y los canales de distribución, oportunidades y estudio de algún caso práctico de éxito en la introducción de nuevos productos o lanzamientos de conceptos por parte de pequeñas y medianas empresas en México. Nuestro objetivo es dotar de conocimiento del mercado a las empresas españolas e inspirarlas con historias de éxito reales y guiarlas en el desarrollo de estrategias para triunfar en este mercado tan competitivo.

Para lograr este objetivo, buscamos una empresa de consultoría e investigación de mercados que se encargue de lo siguiente:

1. Desarrollar un proyecto de **investigación del mercado** de la industria de alimentos y bebidas en México, **centrado** en las categorías de productos españoles con oportunidad e interés real en México y, fundamentalmente los vinos, en lo que a bebidas se refiere. El resultado de esta investigación se recogerá en el correspondiente **informe**. La investigación e informe deben cubrir los aspectos que se detallan en apartado **2.1. Investigación de mercado e informe**, entre ellos, tamaño y situación del mercado mexicano, canales de distribución, principales retos y dificultades (no exclusivamente aspectos regulatorios) para la **comercialización** en México de alimentos y bebidas, **percepción del consumidor mexicano del producto español, posicionamiento de las marcas españolas**, recientes cambios en **las tendencias de consumo (nuevos productos, nuevas preferencias en consumo y modo de compra...)** y **oportunidades**, con un apartado dedicado a las potenciales ventajas que la modernización del Acuerdo Global UE-México puede tener para este sector. El estudio debe incluir también al menos un **estudio de un caso de éxito** en la introducción de nuevos productos o lanzamientos de conceptos por parte de pequeñas y medianas empresas (no necesariamente españolas).
2. Crear un **consejo asesor de la industria** para debatir preliminarmente sobre la investigación de mercado que realizará la consultora que resulte adjudicataria, e informar sobre los resultados y conclusiones de la investigación de mercado e informe indicados en el apartado anterior una vez realizados. El objeto de este consejo asesor se centra en analizar el posicionamiento de las empresas de alimentación y bebidas en México; sus estrategias de promoción y análisis comparativo con los de los competidores. También la propuesta de acciones o líneas de trabajo para mejorar la promoción en el mercado mexicano.
3. Organizar una **mesa redonda en directo con los miembros del consejo asesor en la cumbre #SpainFoodNation**, que se celebrará el 14 de mayo de 2026 dirigida, entre otros, a proveedores de productos españoles, importadores, tiendas gourmet, cadenas de retail y profesionales del sector.
4. Elaborar información/contenidos relacionados con el consejo asesor y la cumbre #SpainFoodNation que deberá publicarse con fines informativos y promocionales en la web <https://www.foodswinesfromspain.com/en/upcoming-events>. Estos contenidos deben incluir información previa al evento (lugar, información sobre el consejo asesor...), para su difusión y captación de asistentes, y también información posterior, con imágenes y noticias que se hayan generado sobre el evento durante y posteriormente a su celebración. Esta información se elaborará en español, y se elaborará un resumen en inglés que también se publicará en la citada página. Esta información debe elaborarse de forma similar a la creada para eventos análogos celebrados en otros países.

Como ejemplo ilustrativo acerca del tipo de información que debe elaborarse, puede consultarse la siguiente página: <https://www.foodswinesfromspain.com/en/upcoming-events/trade-shows-detail-four/spain-food-nation-summit-uk-2025>

2. ¿QUÉ SOLICITAMOS? - REQUISITOS DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán incluir los siguientes elementos. Las ofertas que no incluyan todas las actividades o tareas solicitadas serán automáticamente excluidas.

2.1. Investigación de mercado e informe

La consultora debe llevar a cabo una **investigación del mercado**, centrada en la descripción de la oferta del mercado mexicano de alimentos y bebidas, con datos cualitativos y cuantitativos.

Entre otros, se deberán incluir los siguientes elementos:

- Tamaño del mercado y diferenciación según distribución geográfica y demográfica.
- Oferta existente centrándose en aquellos productos o subsectores de mayor interés para las empresas españolas por tener un producto que ofrecer.
- Principales distribuidores y canales de comercialización para el segmento que incluye los productos de la oferta española.
- Posicionamiento del producto español: Percepción, valoración y qué productos son más valorados.
- Aspectos regulatorios:
 - o Cumplimiento de normativas de **etiquetado** aplicables a alimentos y bebidas.
 - o Consideración de **requisitos especiales** para ciertos productos (por ejemplo, certificaciones sanitarias o permisos previos).
 - o **Impuestos y aranceles**
 - o **Aranceles** según la clasificación general del producto.
 - o Posibles **restricciones o limitaciones** para determinados productos.
 - o Trámites administrativos y documentación básica requerida para la importación.
- Aspectos relacionados con el consumo:
 - o Tendencias y preferencias.
 - o Nuevos productos. Innovación en el sector de alimentos y bebidas.
- Caso de éxito: El informe incluirá el estudio de al menos un caso práctico de éxito, de introducción de un producto en el mercado mexicano, en el que se describa la estrategia seguida (puede considerarse un caso que no sea español).
- Oportunidades para la empresa española:
 - a. Identificación de potenciales puntos de oportunidad
 - b. Posibles estrategias que pueden ayudar a las empresas españolas a incrementar sus ventas.
 - i. ¿Pueden ser la conexión con gastronomía, la restauración o la coctelería, instrumentos de interés?
 - ii. ¿Puede ser el producto orgánico una oferta de interés?
 - c. Otros elementos a considerar
- Novedades y potenciales ventajas del Acuerdo Global Modernizado UE-México para el sector de alimentos y bebidas.

Los resultados de la investigación se recogerán en un **informe** que la consultora deberá presentar de la siguiente forma:

- **Un informe preliminar/provisional** con las conclusiones iniciales del estudio de mercado, que servirá de base para el debate del Consejo Asesor (véase la sección 2.2), que se entregará **a más tardar el 8 de abril de 2026**.
- **Un informe de mercado final** exhaustivo sobre el proyecto de investigación, en formato PDF, que se entregará **antes del 30 de mayo de 2026**, que debe incluir información detallada del mercado, análisis de retos y oportunidades, caso de éxito, conclusiones, así como las ideas relevantes de las dos sesiones realizadas con el Consejo Asesor y la mesa redonda en la Cumbre #SpainFoodNationSummit.

2.2 Consejo asesor

La consultora se encargará de crear, organizar y gestionar un consejo asesor centrado en el mercado alimentos y bebidas. Para ello deberá:

- 1) **Identificar, reclutar y confirmar a los miembros del consejo asesor.** Asegurar la participación de al menos 5 / 6 expertos diferentes en el grupo asesor. El perfil de los miembros invitados a participar debe incluir líderes del sector de las siguientes categorías (al menos uno de cada categoría): Sector de la restauración/hostelería (Managers AYB), importadores, cadenas autoservicios, cadenas y/o tiendas gourmet, sumilleres/directores de bebidas, empresas líderes del sector alimentación y/o bebidas u otras personas influyentes clave. Los participantes seleccionados deben estar dispuestos a compartir sus conocimientos y experiencia para ayudarnos a definir la estrategia futura de promoción de los alimentos y vinos y bebidas para adultos españoles en el México.
- 2) **La lista de posibles miembros asesores** debe presentarse, antes del **18 de marzo de 2026** a la Oficina Económica y Comercial de España en México para su aprobación previa.
- 3) **Organizar las reuniones del Consejo Asesor.** El consejo asesor se reunirá al menos dos veces:
 - Primera reunión: La consultora preparará una agenda de reunión detallada y convocará a los miembros del consejo asesor a los que se les proporcionará una propuesta preliminar sobre el esquema y aspectos de la investigación que se realizará. A la reunión también asistirá un miembro de la OFECOME. En esta reunión se promoverá el debate entre los miembros del consejo asesor sobre este proyecto de investigación, y se tendrán en cuenta las aportaciones, sugerencias y recomendaciones del consejo asesor. La consultora realizará un informe de la reunión que compartirá con la OFECOME.
 - Segunda reunión: La consultora convocará al consejo asesor, para presentar el informe provisional de la investigación y debatirlo, antes de la versión final del informe, la cual servirá de base para elaborar un **documento de conclusiones** que posteriormente se presentarán en la mesa redonda en la cumbre #SpainFoodNation, que se celebrará el 14 de mayo de 2026. A esta reunión también asistirá un miembro de la OFECOME.

2.3 Cumbre #SpainFoodNation

Organización de una mesa redonda en la cumbre #SpainFoodNation, que se celebrará en Ciudad de México, **en la mañana del 14 de mayo de 2026**.

Esta cumbre, a su vez, tendrá lugar previo al evento Spain Fusion que organiza Vocento Gastronómica en el hotel NH el 14 de mayo de 2026. Spain Fusion es un Congreso Gastronómico y Exposición de Vinos y Alimentos Gourmet de España que se llevará a cabo de 12:00 – 17:00 pm en el hotel NH. Coincidiendo con ese evento, en horario de 10:00 – 12:00 pm está prevista la celebración de la Cumbre #SpainFoodNation que se detalla a continuación.

La consultora será responsable de los siguientes servicios:

- Identificar y contratar al moderador y a los miembros del panel con diferentes perfiles profesionales, procedentes del sector hotelero, restauración, y del comercio de alimentos y bebidas y los medios de comunicación, para la mesa redonda de la cumbre.
- El moderador deberá ser un editor influyente y relevante de los medios de comunicación especializados en el sector.
- La mesa redonda deberá estar compuesta por cuatro panelistas (además del moderador) e, idealmente, incluir, al menos, a dos miembros del Consejo Asesor.
- Los posibles panelistas deberán ser propuestos un mes antes del evento (14 de abril) para su aprobación por parte de la Oficina Económica y Comercial de España en México.
- Preparar una guía para la mesa redonda. Proporcionar el formato de la agenda propuesta y la guía para la mesa redonda de la Cumbre. La agenda y la guía para la mesa redonda de la Cumbre deben proporcionarse antes del 1 de mayo de 2026.
- Identificar y proponer lista de asistentes a la cumbre y coordinarse con la Oficina Económica y Comercial de España en México para la divulgación y convocatoria del evento, y garantizar la asistencia de un público relevante y de alta calidad al panel de debate de la Cumbre.
- Elaborar y proporcionar información completa sobre el evento, los ponentes que participarán y la mesa redonda que se incluirá en la página del evento de la Cumbre del sitio web de Alimentos y Vinos de España:

<https://www.foodswinesfromspain.com/en/upcoming-events?text=Mexico>

El formato de esta información, en español, será similar a que aparece en la Cumbre realizada por Reino Unido en el año 2025:

<https://www.foodswinesfromspain.com/en/upcoming-events/trade-shows-detail-four/spain-food-nation-summit-uk-2025>

Todos los contenidos e información que se publicará en la web, **previa a la celebración del evento**, deberán proporcionarse a la OFECOME, en una primera versión antes del 20 de abril, aportando la última actualización el 6 de mayo como fecha límite.

- Desarrollar y poner en práctica un plan para garantizar una asistencia de alta calidad y relevante del sector comercial y los medios de comunicación a la cumbre: Identificar e invitar al evento a representantes relevantes del sector comercial y los medios de comunicación relacionados con la gastronomía y el vino, y realizar un seguimiento riguroso para garantizar la máxima asistencia (70 asistentes).
- Gestionar las invitaciones a la Cumbre, la preinscripción y la inscripción in situ, incluyendo lo siguiente:

- Organizar el envío de invitaciones al público objetivo seleccionado.
- Todas las comunicaciones relacionadas con el evento deben contener el enlace a la web del evento

Proporcionar un informe posterior al evento con la base de datos de los invitados registrados (incluyendo los datos de contacto completos).- Se realizará un informe que contenga la valoración del evento por parte de los asistentes con un cuestionario que se acordará con la Ofecome México.

Asegurarse de que todos los elementos gráficos utilizados en los informes, la agenda y los materiales se ajusten a la identidad de marca de #SpainFoodNation hayan sido aprobados por la Oficina Económica y Comercial de España en México. Los elementos gráficos y de diseño para cualquier material de la Cumbre serán proporcionados por ICEX.

- La consultora será responsable de reservar un presupuesto para la contratación y el pago de cualquier gasto de terceros por la asistencia de los ponentes de la mesa redonda a la Cumbre.

Nota: La consultora no será responsable de la organización logística de la Cumbre más allá de lo incluido en este informe. ICEX se ocupará de la reservar y contratar el lugar para la celebración de la cumbre, el catering, el equipo audiovisual y la logística general del evento.

2.4. Documento de conclusiones

La consultora también será responsable de entregar, junto con el informe de investigación, un **documento de conclusiones** exhaustivo que incorpore los comentarios y las opiniones del Consejo Asesor y el resultado de la mesa redonda de la Cumbre, a más tardar el 30 de mayo de 2026.

2.5. Entregables finales

Además del **informe final de la investigación de mercado** y del documento de conclusiones previamente solicitado en el apartado 2.4, también se entregará una presentación en MS PowerPoint (máximo 20 diapositivas) del citado **documento de conclusiones del Consejo Asesor**, con las conclusiones y aprendizajes clave de la investigación, las sesiones del Consejo Asesor y la mesa redonda de la Cumbre y un Informe de la actividad Summit, (con encuestas procesadas de los asistentes, análisis del perfil de los asistentes, impacto en medios de las notas de prensa y difusión en redes sociales que hayan realizado con KPI concretos de medición) antes del 30 de mayo de 2026.

3. PLAZO Y EXTENSIÓN DEL CONTRATO

- 3.1. Plazo.** Los servicios descritos en el contrato se prestarán desde la fecha de firma del acuerdo por ambas partes hasta el 30 de mayo de 2026.
- 3.2. Extensión.** ICEX se reserva el derecho de prorrogar el contrato por una edición más, sin necesidad de convocar a una nueva licitación, siempre que ambas partes contratantes estén de acuerdo en las cláusulas contractuales. No se admitirán revisiones de precios.

4. PRESUPUESTO

- 4.1. Máximo presupuesto (impuestos excluidos):** el presupuesto máximo para este proyecto es de 60.000 USD (Sesenta mil dólares estadounidenses) impuestos excluidos. Las ofertas deberán presentarse en USD (impuestos no incluidos). Si bien, los licitadores deberán especificar en sus ofertas, de manera desglosada, los impuestos que sean aplicables en su caso. En las propuestas que se presenten se deberá indicar el presupuesto del informe de mercado, de forma separada del resto de actividades.

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada total o parcialmente por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR), al menos hasta el 30 de mayo de 2026.

4.2. Valor estimado del contrato: El valor total estimado del contrato incluye el valor del contrato y el de sus posibles prórrogas, sin incluir los impuestos aplicables. En virtud de lo anterior, el valor total estimado del contrato es de un máximo de 120.000 USD (impuestos no incluidos) que se desglosa en los siguientes importes máximos:

- Presupuesto máximo del contrato principal: 60.000 USD, **impuestos excluidos**
- Presupuesto máximo de la prórroga: 60.000 USD, **impuestos excluidos**

Si alguna de las actividades previstas no se lleva a cabo, el presupuesto asignado a dichas actividades se deducirá del presupuesto general.

5. PAGOS Y FACTURAS

5.1. Importe del Contrato: Solo serán vinculantes para las partes las actividades, presupuestos y procedimientos incluidos en el Contrato. La empresa no podrá incurrir en gastos en nombre de ICEX antes de la fecha de firma del contrato correspondiente y de la aprobación previa de ICEX, representada por la Oficina Económica y Comercial de España en México.

5.2 Divisa del pago. Los pagos a la empresa se efectuarán en la divisa del Contrato, que serán dólares estadounidenses.

5.3 Forma de pago. ICEX garantizará que la mitad del pago del contrato se realice previa entrega de la investigación de mercado tras las reuniones realizadas con el Consejo Asesor, incorporando sus conclusiones. La otra mitad del importe total se abonará una vez que se haya realizado la Cumbre #SpainFoodNation y el proyecto se haya ejecutado conforme a lo acordado y se haya presentado el documento de conclusiones y los últimos entregables, a más tardar el **30/5/2026**.

5.4 Detalles de la factura. Todas las facturas deberán dirigirse a:

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.
Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid, España
NIF: Q2891001F
R.F.C.: XEXX010101000

Pero **se enviarán por correo electrónico a:** mexico@comercio.mineco.es

La factura de la Agencia deberá incluir los siguientes datos:

Membrete/Logotipo de la empresa
Dirección
Fecha
Número de factura
NIF
Descripción de los ítems
Importe total

6. PERFIL DE LA EMPRESA Y REQUISITOS EXIGIDOS

- 6.1 Perfil de la empresa:** Una consultora de investigación de mercados y estrategia con experiencia demostrada en investigación de mercados y experiencia en los sectores alimentario y vinícola. La consultora debe disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución del proyecto descrito en este informe.
- 6.2 Requisitos de solvencia financiera:** Se exigirá a todas las empresas licitadoras que presenten un informe de solvencia que incluya las cuentas financieras correspondientes al mejor de los últimos tres años. El requisito mínimo de facturación será de 90.000 USD.
- 6.3 Requisitos de solvencia técnica:** La empresa debe tener una trayectoria sólida y probada en investigación de mercados y consultoría estratégica, con experiencia específica en los sectores de la alimentación, el vino y las bebidas alcohólicas. La solvencia técnica se demostrará presentando detalles de actividades similares realizadas durante los últimos tres años en México.
- 6.4 Requisitos del equipo. Recursos humanos asignados al proyecto.** La función de cada miembro del equipo asignado a este proyecto se especificará en la oferta. Además, se deberá incluir su currículum vitae en la propuesta. La empresa deberá designar a una persona de contacto principal que esté informada de todos los aspectos del contrato, incluidos los asuntos administrativos, y que mantenga una comunicación directa y continua con ICEX, representado por la Oficina Económica y Comercial en México.

Se espera que los miembros clave del equipo asignados por la consultora al contrato tengan conocimientos y experiencia específicos en el sector alimentario, de bebidas alcohólicas y hostelero de México, y permanezcan como parte del equipo durante toda la duración del contrato.

Se espera que al menos **tres (3) miembros clave del equipo** con las siguientes cualificaciones sean asignados a este proyecto:

- **Director del Proyecto:** encargado de gestionar los proyectos de investigación de mercado, organizar y moderar las reuniones del grupo asesor y la cumbre. Debe tener experiencia en actividades profesionales similares, gestión de equipos, análisis de mercado y ser capaz de demostrar que tiene:
 - Un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia verificable en consultoría y marketing de alimentos envasados, vinos y bebidas para adultos en México.
 - Relaciones establecidas con líderes influyentes y altos ejecutivos de las industrias alimentaria y vinícola (importación, distribución, comercio minorista y mayorista, educación y medios de comunicación).
 - Relaciones consolidadas con ejecutivos y altos directivos del sector de la restauración y la hostelería.
 - Capacidad para reclutar a 5-6 líderes que representen a diferentes segmentos de la industria para constituir el Consejo Asesor en México y celebrar la Mesa Redonda de la Cumbre.
 - Habilidades profesionales de moderación que incorporen a la discusión los diversos puntos de vista de los miembros del Consejo Asesor, independientemente de la opinión personal del moderador, con el objetivo de estimular el debate y las opiniones de todo el grupo.

- Conocimiento de cómo se organizan y funcionan las industrias de alimentos y de bebidas alcohólicas en México, así como de las particularidades que afectan a los productos importados.
- **Consultor senior:** Consultor senior responsable de la planificación, organización y ejecución general de todo el proyecto. Esta persona debe tener un mínimo de tres (3) años de experiencia en investigación de mercados y gestión de proyectos, así como experiencia demostrable en marketing de alimentos, vinos y otras bebidas alcohólicas, con sede en México.
- **Asistente del director del proyecto:** Miembro designado del equipo, con un mínimo de dos (2) años de experiencia, en el apoyo a proyectos de investigación y/o campañas de marketing, responsable en exclusiva de toda la presentación de informes para garantizar el cumplimiento oportuno de los requisitos del ICEX.

La empresa notificará a la Oficina Económica y Comercial en México cualquier cambio en el equipo que pueda afectar al desarrollo del proyecto. Cualquier miembro que abandone el equipo deberá ser sustituido por una persona que cumpla los requisitos de este briefing.

El equipo de la empresa mantendrá reuniones periódicas con el equipo de la Oficina Económica y Comercial en México para supervisar el desarrollo del proyecto. Estas reuniones podrán celebrarse por videoconferencia.

Las agencias que no presenten en su oferta un equipo que cumpla todos los requisitos, serán excluidas. No obstante, es posible cumplir los requisitos mediante subcontratación o empresas conjuntas, entre otros.

6.5 Cesión. No se permite la cesión del contrato.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1. Criterios de evaluación Todas las ofertas serán evaluadas y comparadas en igualdad de condiciones utilizando los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntuaciones (máximo)
I. Oferta financiera. Precio (DOCUMENTO 3)	30
La oferta con el presupuesto más bajo (hasta un máximo de 60.000 USD) recibirá la puntuación más alta, y el resto obtendrá la puntuación proporcional. Oferta más económica = puntuación máxima. A las demás ofertas se les aplicará la siguiente fórmula: puntos por oferta = (precio de la oferta más económica / precio de la oferta) x puntuación máxima por criterio. No se tendrán en cuenta las propuestas financieras que superen el presupuesto máximo disponible para el contrato.	30
II. Propuesta técnica (DOCUMENTO 2)	70
ICEX evaluará la calidad del proyecto, asignando puntos a cada uno de los componentes de la propuesta técnica, tal y como se describe a continuación. Las propuestas técnicas que no obtengan al menos 35 puntos en el componente II. quedarán automáticamente excluidas.	
II.1. Investigación de mercado de alimentos y bebidas estudio de caso de éxito (máximo 35 puntos) ➤ Idoneidad de la metodología de investigación. Se tendrán en cuenta: fuentes de información, metodología propuesta, análisis cuantitativos específicos que se realizarán, análisis cualitativos y claridad y detalle del esquema y aspectos que abordará el estudio. (Máximo 25 puntos) ➤ Idoneidad y calidad de los mecanismos propuestos de comunicación con el consejo asesor y la OFECOME (Máximo 5 puntos). ➤ Calendario y planificación: hitos en el avance de la investigación y plazos de entrega de informe de mercado, y documento de conclusiones. (Máximo 10 puntos)	70 40
II.2. Consejo asesor (máximo 15 puntos): ➤ Calidad, relevancia y viabilidad de los miembros propuestos para el Consejo Asesor. (máx. 10 puntos) ➤ Presentación de un plan detallado y un calendario para preparar las reuniones del Consejo Asesor y la metodología propuesta para recabar las opiniones de los miembros con el fin de obtener un documento de conclusiones lo más completo y útil posible. (máx. 5 puntos)	15 15
II.3 Cumbre #SpainFoodNation (máximo 20 puntos) ➤ Calidad y relevancia del moderador y los ponentes propuestos para la mesa redonda de la Cumbre y dinámica propuesta (guía) para llevar a cabo el debate. (máximo 5 puntos)	

➤ Metodología y plan de coordinación con la OFECOME (máximo 10 puntos) en relación con al menos los siguientes aspectos: ○ Metodología de divulgación y convocatoria de la cumbre. ○ Objetivos en términos de público objetivo (perfil y número) ○ Uso de material promocional, logos en particular la marca #SpainFoodNation	
TOTAL	100

Los elementos de las propuestas —aparte del precio - serán puntuados de la siguiente manera:

<1% de los puntos asignados	Información insuficiente
1- 25% de los puntos asignados	Casi adecuada
>25% hasta el 50% de los puntos asignados	Adecuada
> 50 % hasta el 75% de los puntos asignados	Muy buena
>75% hasta el 100% de los puntos asignados	Excelente

8. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

8.1. Contenido de la propuesta. Se espera que los licitadores presenten una propuesta que incluya tres (3) documentos separados (“**Requisitos Administrativos**”; “**Propuesta Técnica**”; y “**Propuesta Económica**”), según se detalla a continuación. Las propuestas que omitan alguno de dichos documentos serán consideradas incompletas y desestimadas.

8.2. Documento 1: Requisitos Administrativos (archivo PDF). Todas las empresas concursantes deberán presentar un archivo electrónico en formato PDF, que comprenda los siguientes documentos:

- **Carta de aceptación.** Todos los licitadores deberán aportar una carta de aceptación, firmada por un representante legal de la empresa, en la que se acepten todos y cada uno de los términos y condiciones estipulados en el presente briefing.
- **Referencias de proyectos.** El expediente deberá detallar eventos promocionales de similar escala realizados en los últimos 3 años, incluyendo **presupuestos totales, fechas y clientes**, ya sean del **sector público o privado**, para los que se hayan prestado los servicios y/o trabajos. Se requiere una **experiencia mínima de tres años** en proyectos similares.
- **Solvencia financiera.** Los licitadores deberán demostrar una facturación anual superior a 90.000 USD, en el mejor de los últimos tres años.
- Los licitadores deberán indicar claramente en su oferta si utilizan alguna de estas opciones (joint ventures, subcontratación) para cumplir con los requisitos, aportando la documentación que demuestre legalmente el alcance y la seriedad de dicha relación.
- **Equipo asignado al proyecto:** Todas las empresas participantes deben incluir su propuesta de equipo y la función de cada miembro del equipo asignado a este proyecto, de acuerdo con la tabla del anexo I, junto con su currículum vitae.
- **Documentación acreditativa de la titularidad real (proyectos financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).** Además de la documentación que debe incluirse en la oferta, el órgano de contratación podrá requerir documentación acreditativa de la titularidad real de las empresas

licitadoras en caso de que la herramienta 'MINERVA' detecte una bandera negra, conforme a lo establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, por la que se regula el análisis sistemático del riesgo asociado a conflictos de intereses en los procedimientos de ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Todas las empresas licitadoras deberán presentar esta información mediante un documento oficial que acredite la titularidad real, emitido por el organismo competente del país extranjero correspondiente. Dicha información será almacenada conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Además de este documento, los licitadores deberán cumplimentar todos los datos solicitados en el Anexo 2 e incluirlo (Anexo 2) debidamente cumplimentado en el Documento 1.

El incumplimiento, por parte de las empresas licitadoras, de la presentación de la documentación acreditativa de la titularidad real, en la forma y el plazo indicados por el órgano de contratación antes de la evaluación de las ofertas, será motivo de exclusión del presente procedimiento.

8.3. Documento 2: Propuesta Técnica (archivo PDF). La propuesta técnica no deberá hacer referencia alguna al precio y no debe exceder de 25 páginas. Todas las empresas concursantes deberán presentar una propuesta de trabajo detallada que incluya un desglose detallado de lo indicado en el Apartado 7.1.II

8.4. Documento 3: Propuesta Económica (archivo MS Excel). Todas las empresas concursantes deberán presentar una propuesta económica, que incluya un presupuesto detallado para el proyecto y su desglose por cada área de actividad. La agencia debe presentar el presupuesto de acuerdo a lo establecido en la tabla del Anexo II.

8.4.1. Impuestos. ICEX evaluará la Propuesta Económica en base a los precios ofertados, sin incluir impuestos. Por lo tanto, las propuestas deberán incluir un desglose con el precio ofertado, de manera que los impuestos aparezcan claramente diferenciados.

8.4.2. Divisa. La propuesta se redactará en **dólares estadounidenses**.

9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

9.1. Invitación a licitar. ICEX, representada por la Oficina Económica y Comercial de España en México, enviará este briefing a diversas empresas. El pliego también se publicará en la página web de la [Oficina Económica y Comercial de España en México](#).

9.2. Presentación de las propuestas. Las empresas que deseen participar en la licitación deberán enviar la documentación exclusivamente en formato digital (PDF), **ÚNICAMENTE** al correo electrónico tenders@icex.es **antes del viernes 6 de febrero de 2026 a las 12 pm (hora CDMX)**. Las propuestas que no se presenten dentro del plazo serán automáticamente desestimadas.

9.2.1. Archivos electrónicos. Todos los archivos deberán estar en formato digital (PDF y MS Excel únicamente). Ni los correos electrónicos ni los archivos individuales enviados como adjunto deberán exceder los 4MB de tamaño. En caso de que los

archivos sean mayores, las empresas licitadoras deberán utilizar un servicio de transferencia de archivos previamente verificado (por ejemplo, WeTransfer, Dropbox u otro)

9.2.2. Gastos. Tenga en cuenta que cualquier gasto incurrido por las empresas concursantes en la preparación de las propuestas, presentaciones y presupuestos será a cargo de dichas empresas. La presentación de la oferta no generará honorarios ni reembolso alguno de gastos por parte de ICEX.

9.2.3. Idioma. La propuesta se redactará y presentará en idioma español.

9.2.4. Aceptación de los términos. La presentación de una propuesta y la participación en esta licitación implican la aceptación expresa de todas las cláusulas contenidas en este pliego por parte de las empresas concursantes.

9.3. Modificaciones de las propuestas Una vez que las empresas concursantes hayan presentado sus propuestas, ICEX no aceptará la presentación de ninguna enmienda, adición o corrección, a menos que estas sean el resultado de una aclaración solicitada por ICEX.

9.4. Aclaración de propuestas. Las empresas concursantes que cumplan con los requisitos administrativos establecidos en este briefing podrán ser invitadas por ICEX a aclarar aspectos específicos de sus propuestas técnicas o económicas, lo cual se realizará por escrito.

9.5. Cumplimiento de las propuestas. Todas las empresas concursantes que presenten una propuesta deben tener en cuenta que el Servicio Jurídico de ICEX revisará la documentación presentada por cada una, a fin de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este briefing. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos resultará en la descalificación automática de la empresa correspondiente.

9.6. Evaluación de las propuestas. El documento 1 (Requisitos Administrativos) será el primero en abrirse y ser evaluado. Una vez verificado que la empresa licitadora cumple con todos los requisitos establecidos en este briefing, se procederá a abrir, evaluar y asignar puntuaciones al documento 2 (Propuesta Técnica). Por último, se abrirá, evaluará y calificará el documento 3 (Propuesta Económica). De esta forma, el precio contenido en la oferta de la propuesta económica no se conocerá hasta ese momento.

9.7. Selección de la empresa. Se tomará una decisión lo antes posible a partir de la fecha de cierre de la presentación de propuestas publicada. La decisión se notificará por correo electrónico a todas las empresas licitadoras, a fin de que la empresa seleccionada pueda iniciar el trabajo de forma inmediata.

9.8. Personas de contacto. Las preguntas relacionadas con este pliego podrán enviarse por escrito hasta el martes 3 de febrero de 2026 a las 12:00 pm (Hora CDMX), únicamente a través del correo electrónico tenders@icex.es. En aras de la equidad, cualquier pregunta formulada por las empresas concursantes, así como las respuestas correspondientes por parte de ICEX, podrán compartirse con todas las demás empresas.

1. MESA DE CONTRATACIÓN

- 1.1.** Los miembros designados de la Mesa de Contratación para los efectos de esta licitación serán:

Presidente	María Naranjo Crespo	Directora de Industria Agroalimentaria/Agrifood Director
Sustituto	Salomé Martínez Aparicio	Directora Adjunta de la Industria Agroalimentaria
Miembro	Sara Vicente Sanz	Jefa Departamento Adjunta
Sustituto	Almudena Muyo	Jefe de sector de comunicación y nuevos proyectos
Miembro	Pedro Patiño	Director Adjunto de Contratación
Sustituto	Isabel Arias	Técnico de contratación

Consejo de Administración de ICEX
Por Delegación (Resolución de 5 de marzo de 2025, BOE
[Boletín Oficial del Estado] n.º 67 de 19 de marzo de 2025

María Peña Mateos
Consejera Económico y Comercial Principal
Oficina Económica y Comercial de España en México

CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS

1. CALIFICACIONES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Oferta desproporcionada o anormalmente baja. Las propuestas económicas se evaluarán para determinar si pueden considerarse desproporcionadas o anormalmente bajas. Se considerarán desproporcionadas o anormalmente bajas aquellas ofertas en las que:

- La propuesta económica sea un 20% inferior al presupuesto máximo, en caso de que haya menos de tres licitadores.
- La propuesta económica sea un 10% inferior a la media aritmética de las ofertas presentadas, en caso de que haya tres o más licitadores. No obstante, la oferta más costosa se excluirá al calcular la media aritmética.

Siempre que se considere que una oferta es desproporcionada o anormalmente baja, se solicitará a la parte interesada que justifique su propuesta, junto con sus términos y condiciones, dentro de las 72 horas siguientes a su notificación. Una vez recibida dicha justificación, o transcurrido el plazo mencionado, ICEX decidirá, previa asesoría técnica si fuese necesario, si se considera la oferta desproporcionada o anormalmente baja, excluyéndola en consecuencia.

Criterios de desempate. En caso de empate en la puntuación obtenida por dos o más licitadores, se resolverá aplicando los criterios sociales que se indican a continuación, en el orden establecido y mencionados al final del plazo de presentación de ofertas. La documentación justificativa relativa a los criterios de desempate deberá ser aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con anterioridad:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada empresa, dando prioridad, en caso de igualdad, al mayor número de trabajadores permanentes con discapacidad, o al mayor número de trabajadores en situación de inclusión.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada empresa.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada empresa.
- Por sorteo, en caso de que la aplicación de los criterios anteriores no haya resuelto el empate.

2. OBLIGACIONES

a) Calidad Técnica. La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica del trabajo y de los servicios que pueda prestar durante la vigencia de este contrato. Asimismo, será responsable de cualquier consecuencia que pudiera derivarse para ICEX o terceros, como resultado de errores, omisiones, métodos inadecuados o conclusiones erróneas en el desempeño del contrato. En particular, la empresa adjudicataria será responsable de:

- Asegurar que tanto el desarrollo como el resultado de los servicios y trabajos contratados cumplan con las especificaciones de calidad requeridas por ICEX.
- Cumplir con los plazos establecidos con ICEX en cada caso.
- Las omisiones, errores, conclusiones incorrectas o métodos inapropiados que pueda recomendar e implementar durante la vigencia de este contrato.

- El personal que forme parte del equipo del proyecto asignado al desarrollo y ejecución del Contrato, siendo la empresa la única responsable, en materia laboral, de la conducta y funcionamiento de dicho equipo.
- El tratamiento de cualquier información y datos puestos a su disposición.

b) Derechos de autor y derechos de información. Los derechos de propiedad intelectual o industrial de todas las obras creadas por la empresa, así como toda la información recabada por ésta en nombre de ICEX en relación con este contrato, pertenecerán a ICEX, sin coste adicional, una vez abonadas todas las tarifas de consultoría y gastos pertinentes acordados en este documento. Esto incluye el derecho a usar, reproducir, modificar y distribuir públicamente, tanto de forma online como offline. Dichos derechos serán de carácter global y se mantendrán durante el máximo periodo de protección de los derechos de autor, aplicable a todos los tipos de archivo, en cualquier formato o idioma, y con todos los efectos determinados por la ley.

- i. Todos los materiales producidos serán propiedad de ICEX, incluyendo cualquier propiedad intelectual, materiales impresos, fotografías, sitio web, videos y otras publicaciones, tanto offline como online.
- ii. La empresa adjudicataria se asegurará de que todos los archivos vectoriales de los materiales producidos, en cualquier medio o formato, sean entregados a ICEX. Esto incluye todas las fotografías originales y editadas, videos y archivos de redes sociales, que la empresa garantiza han sido producidos para ICEX y no son propiedad de terceros.
- iii. La empresa, a su cargo, defenderá cualquier reclamación o amenaza de reclamación presentada por terceros contra ICEX, en la medida en que dicha reclamación se base en la alegación de que el trabajo realizado por la empresa en el marco de este contrato infringe derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros o constituye una apropiación indebida de secretos comerciales o industriales pertenecientes a terceros.

c) Confidencialidad La empresa adjudicataria está obligada a mantener la confidencialidad profesional respecto a la información y documentación proporcionada por ICEX para la ejecución de los servicios. Esta obligación permanecerá vigente tanto durante como después de la finalización de las actividades relacionadas con el contrato, hasta que dicha información pase al dominio público o, por cualquier otra causa legítima, pierda su carácter confidencial. Esta cláusula no se aplicará a la información que se encuentre (i) en el dominio público, (ii) ya sea conocida por la parte receptora o (iii) se divulgue en cumplimiento de órdenes judiciales o en virtud de obligaciones legales.

- iv. La empresa solo permitirá el acceso a la información confidencial a aquellas personas que tengan la necesidad de conocerla para la realización de las actividades y servicios previstos en el contrato. La empresa será responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad por parte del personal que emplea, así como de cualquier persona o entidad que colabore con la empresa o que haya sido subcontratada por ésta.
- v. La empresa se compromete, asimismo, a no utilizar la información confidencial de ICEX a la que tenga acceso para fines propios o privados, ni para ningún otro propósito.
- vi. El incumplimiento de las obligaciones señaladas facultará a ICEX para interponer acciones civiles o incluso penales contra la empresa por cualquier responsabilidad que pudiera derivarse.

3. RESCISIÓN O CANCELACIÓN

- a) **Resolución.** ICEX se reserva el derecho de resolver unilateralmente el contrato si la empresa no presta los servicios conforme a las instrucciones recibidas de ICEX, si no se cumplen los plazos establecidos o en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. Todo ello sin perjuicio de las posibles reclamaciones por daños y perjuicios que pudieran derivarse.
- b) **Cancelación, aplazamiento o modificaciones de las acciones.**
- c) **Cancelación.** En caso de cancelación de un evento, ICEX reembolsará únicamente los gastos incurridos por la empresa desde la fecha del contrato (y en relación con el mismo) hasta la fecha de notificación formal de la cancelación por parte de ICEX. Para su reembolso, la empresa deberá presentar todas las facturas documentales de los gastos incurridos hasta dicha fecha.
- d) **Aplazamiento.** En caso de que la acción se posponga debido a condiciones sanitarias y a las restricciones nacionales, provinciales o locales vigentes, las partes intentarán llegar a un acuerdo de buena fe que beneficie en la medida de lo posible sus respectivos intereses, a fin de posponer los eventos para la fecha más próxima posible. Concretamente, una disposición gubernamental, formal o informal, aplicable a la ciudad de celebración del evento que limite el número de visitantes esperados a la mitad de lo requerido, constituirá causa para el aplazamiento de los eventos. Asimismo, la imposición de requisitos sanitarios onerosos a visitantes y expositores (cuarentenas, pruebas sanitarias, etc.) que puedan limitar la asistencia, también constituirá causa para su aplazamiento.
- e) **Modificaciones.** En caso de que las restricciones sanitarias o de viaje vigentes limiten o impidan la celebración de uno de los eventos en una fecha adecuada, las partes intentarán llegar a un acuerdo de buena fe para modificar el alcance o el lugar de la actividad.

4. CONTRATO Y JURISDICCIÓN

Para resolver cualquier controversia, desacuerdo, cuestión o reclamación que pueda surgir de la ejecución del contrato celebrado con la empresa adjudicataria de esta licitación, el asunto se someterá a los Juzgados y Tribunales Ordinarios de Madrid (España), renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción. El idioma utilizado en cualquier controversia será el español. Será aplicable la legislación española al contenido de esta licitación.

5. PROTECCIÓN DE DATOS

Para resolver cualquier controversia, desacuerdo, cuestión o reclamación que pueda surgir de la ejecución del Acuerdo celebrado con la empresa adjudicataria de esta licitación, el asunto se someterá a los Juzgados y Tribunales Ordinarios de Madrid (España), renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción. El idioma utilizado en cualquier controversia será el español.

Las partes se comprometen a respetar la normativa vigente en materia de protección de datos (Reglamento General de Protección de Datos 679/2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales). Los datos personales de los contactos de ambas partes, incluidos aquellos relacionados con los firmantes del acuerdo y con el personal que deba ser contactado, serán tratados por cada una de las partes con el fin de gestionar la relación derivada de la ejecución del contrato que legitima dicho tratamiento. El período de conservación de estos datos será la duración de la relación contractual y mientras sean necesarios, o hasta

que surjan responsabilidades de acuerdo con la normativa aplicable o según lo exijan las autoridades.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad poniéndose en contacto con las partes. En caso de que considere que se han vulnerado sus derechos de protección de datos, podrá dirigirse a la Autoridad de Protección de Datos.

6. FINANCIACIÓN EUROPEA

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) El presente expediente promovido por ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. ("ICEX"), responde a las prioridades de las políticas económicas, de ámbito nacional y europeo, orientadas a relanzar y modernizar el tejido productivo y se incluye dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea mediante el Fondo Next Generation EU.

La modificación del PRTR por la Adenda DANA, aprobada por el Consejo de ministros por Resolución de 16 de septiembre de 2025 y publicada en el BOE del 17 de septiembre 2025, no se trata solamente de un Apoyo a la Recuperación y Resiliencia en respuesta a desastres naturales. Representa una apuesta por relanzar y modernizar el tejido productivo, al tiempo que refuerza la capacidad del país para hacer frente a shocks externos cada vez más frecuentes, ya sean desastres naturales ligados al cambio climático o perturbaciones económicas derivadas de la coyuntura internacional, como los cambios súbitos en políticas arancelarias.

La decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, aprobada en el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea de 10 de octubre de 2025 aprueba la adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluye un nuevo componente 32 ("Apoyo a la recuperación y resiliencia en respuesta a desastres naturales") cuya inversión 5 se dedica a programas de apoyo a la internacionalización de las empresas de los territorios afectados por la DANA y para hacer frente a la crisis arancelaria.

Dentro de la Adenda DANA el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incorpora para ICEX España Exportación e Inversiones entre otros, el programa estratégico vinculado al ámbito de sus competencias, "Programas de internacionalización de las empresas". Las actuaciones de este nuevo componente vienen a contribuir a cuatro de los seis pilares del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. Contribuye de forma determinante a la transición verde
2. Ayuda y contribuye a la transformación digital de la sociedad
3. Contribuye a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador
4. Finalmente, promueve el fortalecimiento de la cohesión social y territorial

El nuevo componente financiará con fondos Next Generation EU una serie de inversiones que puedan ser ejecutadas antes de mitad de 2026, fecha tope para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este expediente de contratación está financiado por el Fondo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por los Reglamentos (UE) 2020/2094, de 14 de diciembre, del

Consejo, y (UE)2021/241, de 12 de febrero de 2021, del Parlamento Europeo y del Consejo, se regulan y aprueban el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). En concreto, esta actuación se enmarca dentro del Componente 32 relativo al Apoyo a la Recuperación y Resiliencia en respuesta a desastres naturales y, dentro de éste, en la Inversión 05 sobre Evaluación de programas de apoyo a la internacionalización de las empresas de los territorios afectados por la DANA y para hacer frente a la crisis arancelaria.

Está prevista su financiación íntegramente con cargo a los créditos del servicio 50 "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía Comercio y Empresa mediante las correspondientes transferencias de capital de la Secretaría de Estado de Comercio a ICEX durante los ejercicios 2025 y primera mitad de 2026.